GIRONA NOTICIES.COM
+ Periodisme

Dos formas de registro de marca internacional

Actualidad Empresarial | 26/07/2022 | 00:00

Actualmente, existen dos maneras en las que una empresa puede registrar su marca fuera de España y Europa. Cada una de ellas tiene sus propias condiciones y beneficios, por lo que dependerá de la compañía cuál de estas opciones desea para registrar su propiedad intelectual.

La consultoría jurídica dedicada a la protección de estos activos llamada iMarcas está especializada en ambas formas de hacer un registro de marca internacional. Por eso, es importante conocer las características de cada una de ellas, así como la forma en que esta firma puede ofrecer la asesoría necesaria al respecto.

Registro de marcas en el mundo

Este término hace referencia a las solicitudes de registro de marcas que cualquier empresa puede hacer desde la oficina correspondiente de cada país. En este sentido, es fundamental que cada empresa consulte las condiciones concretas que su país exige. En el caso de España, iMarcas es una oficina por medio de la cual se puede gestionar el registro internacional. En caso de que la empresa ya tenga concedida la protección de su marca en España con un plazo de 6 meses como máximo, podrá solicitar su marca y reivindicar derechos de prioridad en muchos otros países. También podrá usarse la Marca Comunitaria Europea para reivindicar prioridad. No obstante, hay que considerar que para poder aprovechar los beneficios especiales que ofrece la solicitud de la marca en un nuevo país, será necesario que esto se haga en los mismos términos establecidos para la concesión en su país de origen.

Solicitud de registro de marca internacional mediante el Protocolo de Madrid

Esta segunda opción resulta mucho más interesante para las empresas, ya que permite proteger una marca en los países más importantes de todo el mundo. El protocolo está establecido por el Sistema Madrid, conocido también como La Marca Internacional, cuya actuación se da en nada menos que 80 países. Entre sus ventajas, está que por medio del Protocolo de Madrid se puede solicitar la marca en esas naciones a partir de la solicitud de registro de la marca que se haya hecho en el país de origen. Pero además, permite tener un expediente de todas las marcas de una empresa en el mundo, de manera centralizada y ordenada. Incluso puede resultar una alternativa mucho más económica que acudir personalmente y de manera independiente a hacer el registro en cada país por separado.

Por último, en cuanto a los precios, hay que tener en cuenta que constantemente se están actualizando, principalmente por la oscilación que pueda existir entre las divisas. Sin embargo, en iMarcas, además de ofrecer más información sobre estas dos formas de registrar una marca

internacionalmente, también hay una lista aproximada de los precios actuales. Esta se puede consultar ingresando a su sitio web, en la sección de registro de marcas.

Autor: Redacció

https://gironanoticies.com/empresarial/180193-dos-formas-de-registro-de-marca-internacional.htm